

PREMIO DE PINTURA “PAULA GONZALEZ GAJATE”

COLEGIO LA ENCINA SALAMANCA

Con fecha de ocho de Enero de 2018 queda convocado por el Colegio La Encina, el **II Certamen de Pintura “Paula González Gajate”**, de acuerdo a las siguientes bases:

1.- **Participantes:**

Podrá participar cualquier persona, excepto las vinculadas al jurado y a la organización.

2.- **Requisitos de los trabajos a presentar:**

Los trabajos a presentar se ajustarán a las siguientes características:

- a) Sólo se admitirá una obra por autor.
- b) No se admitirá ninguna obra que hubiera participado en cualquier otro certamen o concurso.
- c) El tema de la obra será libre, siempre y cuando no resulte ofensivo según el criterio del jurado seleccionador.
- d) La técnica de la obra será libre (digital no).
- e) El tamaño de la obra no podrá exceder de 150 cm en cualquiera de sus lados mayores, ni ser menor de 70 cm en cualquiera de sus lados menores.
- f) No se admitirán obras protegidas con cristal o cualquier otro material.
- g) Si alguna obra se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc.) se computarán, a efectos de dimensiones máximas, el conjunto de todas ellas.

3.- Inscripción y documentación:

Los boletines de inscripción y autorizaciones sobre derechos de autor para participar en este certamen, se podrán descargar de la web del Colegio La Encina (www.laencina.net), o ser recogidos directamente en su oficina, a partir de la fecha de publicación del mismo.

La obra se entregará enmarcada (junquillo blanco de tres cm), sin firmar, debidamente etiquetada en su reverso, haciendo constar en dicha etiqueta, exclusivamente, el título de la misma y el lema:

II Certamen de Pintura “Paula González Gajate”

Colegio La Encina

Salamanca

Separadamente, se adjuntará, en un sobre blanco cerrado, la siguiente documentación:

- a) El boletín de inscripción.
- b) Fotocopia del DNI o Pasaporte del autor.
- c) Una fotografía en color (tamaño A4) de la obra presentada a concurso, con el título y el lema citado anteriormente, en el reverso.
- d) Una fotografía digital (mínimo 1024 x 768 píxeles)
- e) Autorización sobre derechos de autor, cumplimentada y firmada.

La obra deberá ser presentada, personalmente o enviada, en la oficina del certamen ubicada en:

Colegio La Encina

Avenida de la Merced s/n

37005 Salamanca

Web: www.laencina.net

Mail: colegio@laencina.net

Teléfonos: 923 233 655 / 616 461 825

La oficina receptora expedirá el correspondiente justificante de entrega de la obra. Este justificante será utilizado para la retirada de la misma, en caso de no ser aceptada en el concurso, o ser las premiadas.

La organización podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste a lo establecido en las bases del concurso.

Los gastos que pueda ocasionar la retirada o envío de la obra presentada, deberán ser asumidos íntegramente por el autor.

4.- **Plazos:**

El plazo para presentar las obras será desde el día 2 de Julio de 2018, hasta las 14.00 horas del día 18 de Julio de 2018, ambos inclusive. El horario para la entrega será de 9.00 a 14.00 horas.

Las obras quedarán expuestas en el recinto del Colegio La Encina desde el día 1 de Septiembre de 2018 hasta el 30 del mismo mes, ambos inclusive. El horario de visita de la exposición será de 17.00 a 20.00 horas de Martes a Viernes. Sábado, Domingo y festivos de 12 a 14.00 horas y 17.00 a 20.00 horas.

Las obras podrán ser retiradas a partir del 15 de Octubre de 2018 en el mismo horario de 9.00 a 14.00 horas.

5.- **Jurado:**

El jurado estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el mundo del arte.

6.- **Premios:**

Se establecen tres premios:

a) Un Primer Premio, dotado con cinco mil euros (5.000 €) y diploma para la obra que así lo merezca a juicio del jurado calificador.

b) Un Segundo Premio, dotado con tres mil euros (3.000 €) y mención honorífica.

c) Un Tercer Premio, dotado con mil quinientos euros (1.500 €) y mención.

Los premios podrán ser declarados desiertos y estarán sujetos a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

7.- **Selección de obras:**

El propio jurado llevará a cabo una selección de aquellas obras que por su calidad se consideren merecedoras de figurar en la **Exposición del II Certamen de Pintura “Paula González Gajate”**, que tendrá lugar en el mes Septiembre de 2018 en el Colegio La Encina de Salamanca.

Para la promoción de la exposición se editará un catálogo con las obras seleccionadas.

8.- **Devolución de las obras:**

Las obras no premiadas deberán ser retiradas del mismo lugar de la entrega, dentro de un plazo máximo de un mes natural a contar desde el día 15 de Octubre de 2018, previa presentación del justificante de participación, expedido por la oficina receptora de la misma. De no hacerse así, se entenderá que el autor renuncia al derecho de devolución de su obra. En este caso, el Colegio La Encina, la incorporará a su patrimonio si así lo estimase.

Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo del interesado.

La organización no se hace responsable de los desperfectos que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación y conservación.

9.- **Fallo:**

El fallo del jurado será inapelable y se aceptará como mínimo por mayoría simple. La entrega de los premios tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 2018, a las 19.00 horas.

Las obras ganadoras pasarán a formar parte del fondo de arte que el Colegio La Encina creará con este fin.

10.- **Política sobre Derechos de autor:**

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor a favor del Colegio La Encina, para que éste, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública o cualquier otra modalidad adecuada de explotación de la obra, mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la exposición del **II Certamen de Pintura “Paula González Gajate”**. Así mismo se hará extensiva la autorización, a su inclusión en el catálogo de la exposición, que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución.

La eventual extensión de las acciones de explotación a otras modalidades, distintas de las señaladas, requerirá la previa y expresa autorización del autor.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad y a su finalidad no lucrativa, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros, con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a ésta del ámbito de la cesión, y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación de la misma.

Faltando la expresa autorización en las condiciones referidas, la obra no será admitida a concurso.

11.- **Base final:**

La presentación a este certamen implica la plena aceptación de las presentes bases , y, cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación, será resuelta según los criterios de la organización.